



GOBIERNO DE CHILE
Servicio Nacional
de la Mujer

APRUEBA CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION, A NIVEL COMUNAL, DEL PROGRAMA “MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS JEFAS DE HOGAR, 2010”, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05/2010 III /REG

COPIAPO, 04 DE ENERO DE 2010.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público para el año 2008; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250/2004 modificado por el Decreto N° 1256/2006, ambos de Hacienda; Resolución N° 137 de 2001 modificada por Resolución Exenta N° 261/SG Mayo de 2006, Resolución N° 74 de 08 de Marzo de 2006, Resolución Exenta N° 958/S.G., del 28 de diciembre de 2009, Resolución Exenta N° 971/SG de 30 de diciembre de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.
- 2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.



- 3° Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAM se encuentra implementando el Programa “Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar”, a través de la Unidad de Mujeres Jefas de Hogar.
- 4° Que la unidad de Mujeres Jefas de Hogar del SERNAM ha evaluado positivamente la implementación del Programa señalado, por parte de los Municipios que fueron adjudicados para el año 2009. Dicha evaluación fue informada a la Ministra Directora del SERNAM, por la Jefa de Unidad Mujeres Jefas de Hogar.
- 5° Que, el Municipio de Chañaral ha enviado su proyecto a la Dirección Regional del SERNAM ATACAMA, con el objeto de continuar implementando en su respectiva comuna el Programa “Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar”.
- 6° Que los proyectos evaluados por la Dirección Regional fueron enviados a la Unidad de Mujeres Jefas de Hogar de la Dirección Nacional de SERNAM. Dicha Unidad ha recepcionado los proyectos presentados y ha elaborado un informe con los proyectos susceptibles de ser aprobados, el que fue enviado a la señora Ministra Directora del SERNAM.
- 7° Que, la Unidad de Mujeres Jefas de Hogar el SERNAM ha evaluado positivamente la implementación del Programa señalado, por parte de los Municipios que fueron adjudicados el año 2009. Dicha evaluación fue informada a la Ministra Directora del SERNAM.
- 8° Que, como resultado de las evaluaciones efectuadas, la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer mediante el memorando N° 2086/2009 ha decidido aprobar el financiamiento al proyecto presentado por la Municipalidad de Chañaral para implementar en su comuna el programa “Mejorando la Empleabilidad y Condiciones laborales de las Jefas de Hogar” durante el año 2010.
- 9° Que mediante Resolución Exenta N° 971 de 30 de diciembre de 2008, SERNAM aprobó los proyectos presentados por los Municipios, para continuar implementando a nivel comunal, el Programa “Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar 2010”.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébese el convenio tendiente a implementar el Programa “Mejorando la Empleabilidad y Condiciones laborales de las Jefas de Hogar” año 2010, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**, del siguiente tenor:



**CONVENIO DE CONTINUIDAD EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORANDO
LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS
TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR”
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DE
I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**

En Chañaral, a 31 de diciembre de 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representado por doña Lucy Cepeda Acevedo, C.I. N° 9.638.485-8, ambos con domicilio en calle Colipí N°660 de la ciudad de Copiapó, en adelante el “SERNAM”, por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Chañaral, en adelante “la Municipalidad” ó “el Municipio”, R.U.T. N° 69.030.100-8, representada por su Alcalde don Hector Volta Rojas, C.I. N° 5.517.830-5, ambos con domicilio en calle Merino Jarpa N° 801, comuna de Chañaral, se celebra el siguiente convenio de ejecución:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

Entre sus funciones específicas, se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con los servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

La Municipalidad de Chañaral es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, para lo cual en el ámbito de su territorio puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

En el marco de las competencias institucionales, el SERNAM está implementando el Programa **“MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR AÑO 2007 al 2010”**, a través de la Unidad Trabajadoras Jefas de Hogar de la institución.

El programa tiene como objetivo general, mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar y de núcleo, a través de la implementación de un modelo de intervención integral, participativa, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal



Durante el período de implementación del programa, se tiene considerado ir generando las condiciones para que éste se institucionalice en las municipalidades, como parte de sus políticas socio laborales. Para dicho efecto el SERNAM, se coordinará con los Ministerios y Servicios Públicos para gestionar los bienes y servicios necesarios, de manera de hacer posible el cumplimiento de los objetivos programáticos

En este contexto, el SERNAM, a través de la Unidad Trabajadoras Jefas de Hogar, evaluó positivamente la ejecución de los proyectos cofinanciados, tanto para el año 2007, como para el 2008 y 2009. En virtud de lo anterior y en razón que se hace necesario dar continuidad a los proyectos ya financiados, a fin de institucionalizar el Programa en las municipalidades y este se incorpore a las políticas socio laborales de las comunas, la Sra. Ministra Directora del SERNAM, autorizó la postulación de proyectos a los Municipios que desean continuar ejecutando Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

Que habiéndose analizado y aprobado el proyecto 2010, presentado por la Municipalidad y teniendo a la vista la pertinente documentación de respaldo interna del SERNAM, se resuelve aprobar la implementación del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar", a través de Resolución Exenta N° 971, con fecha 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Nacional del SERNAM y facultar a la Directora Regional para suscribir el presente convenio de ejecución, de acuerdo a los lineamientos e instrucciones institucionales.

SEGUNDO: Objeto General del Convenio

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, manifiestan la intención de otorgarse mutua cooperación y colaboración en la ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar", año 2010, a través de la implementación e institucionalización de un proyecto municipal aprobado por el SERNAM y de conformidad "**Orientaciones Técnicas diseñadas para el Programa por la Dirección Nacional del SERNAM**", instrumentos que forman parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

En cumplimiento con dicho objetivo, las partes están de acuerdo en realizar las siguientes acciones en beneficio de las mujeres participantes del Programa, de acuerdo a lo señalado en el proyecto, ya aprobado, materia del presente convenio.

Las acciones a realizar por las partes, requieren la implementación de líneas de apoyo para el mejoramiento de la empleabilidad de las trabajadoras jefas de hogar. Por lo anterior, el SERNAM ha suscrito Convenios Intersectoriales con distintas instituciones del Estado para facilitar la incorporación de las beneficiarias del Programa a sus distintos componentes.

Las líneas y/o acciones para el mejoramiento de la empleabilidad son:

